



Resolución Administrativa

Lima, 14 MAYO 2025

VISTO:

El Informe Técnico N° 213-2025-UFGC-OGRRHH-DIRIS-LC, de fecha 08 de mayo de 2025, de don **Cesar Enrique AGUILAR AVALOS**, identificado con DNI N° 09778924, Tecnólogo Médico, Nivel TM-2, del Centro de Salud Villa Victoria Porvenir, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, se reconoce de oficio el pago de la bonificación por cumplir 25 años de servicios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1153, publicado en Diario El Peruano el 12 de setiembre del 2013, regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de Salud al servicio del Estado y en el artículo 12° señala las Entregas Económicas que le corresponde percibir al citado personal por cumplimiento de tiempo de servicios, sepelio y luto;

Que, el artículo 9.1 del Decreto Supremo N° 015-2018-SA - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153 y lo establecido en la Resolución Ministerial N° 834-2018/MINSA de fecha 11 de setiembre del 2018, que aprueba el documento técnico denominado "Lineamientos para la aplicación de las normas establecidas en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153 aprobado por D. S. N° 015-2018-SA, señalan que la Entrega Económica por cumplir 25 o 30 años de servicio efectivo: serán equivalentes a dos (02) valorizaciones principales mensuales al cumplir veinticinco (25) años de servicio efectivo al Estado y de tres (03) valorizaciones principales mensuales al cumplir (30) años de servicio efectivo al Estado y se otorgan por única vez;

Que, estas entregas económicas no tienen carácter pensionable, no están sujetas a cargas sociales, ni forman parte de la base de cálculo para determinación de la compensación por tiempo de servicios. Se encuentran afectas al Impuesto a la Renta;

Que, con Resolución Directoral N° 02,308/99-OP-DI-SA-V-LC, de fecha 31 de diciembre de 1999, se resuelve contratar a partir del 30 al 31 de diciembre de 1999, a don **Cesar Enrique AGUILAR AVALOS**, en el cargo de Asistente en Servicio de Salud (Laboratorio Clínico), en el Centro de Salud Villa Victoria Porvenir, de la Dirección de Salud V Lima Ciudad;

Que, con Resolución Directoral N° 2047/2002.OP.DISA-V-LC., de fecha 19 de agosto del 2002, se resuelve nombrar, a partir del 23 de marzo del 2001, a don **Cesar Enrique AGUILAR AVALOS**, en el cargo de Asistente en Servicio de Salud I, Nivel SPF, en el Centro de Salud Villa Victoria Porvenir, de la Dirección de Salud V Lima Ciudad;

Que, de la revisión de las Constancias de Haberes y Descuentos, se acredita que el servidor **Cesar Enrique AGUILAR AVALOS**, cumplió 25 años de servicios el 31 de enero de 2025;

De conformidad a los numerales precedentes, se comprueba que don **Cesar Enrique AGUILAR AVALOS**, cumplió veinticinco (25) años de servicios prestado al Estado el 15 de abril de 2025 y se encuentra comprendido dentro de los alcances del Decreto Legislativo



Nº 1153 y su Reglamento, por lo que le corresponde percibir por única vez el pago de la Entrega Económica por cumplir Veinticinco (25) años de servicios que es equivalente a (02) valorizaciones principales percibidas en el mes de abril de 2025, de conformidad a lo estipulado en el artículo 9.1 del Decreto Supremo Nº 015-2018-SA – Reglamento del D.L. Nº 1153;

Estando a lo informado por la Coordinadora Técnica de la Unidad Funcional de Gestión de la Compensación de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;

De conformidad con el numeral 14.2 del artículo 14º de la Resolución Ministerial Nº 002-2025/MINSA, sobre delegación de facultades de formalizar acciones de personal a la oficina de Recursos Humanos de la Dirección de Redes Integradas de Salud, durante el año 2025;

De conformidad al Decreto Legislativo Nº 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público– Decreto Legislativo Nº 005-90-PCM "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público", la Resolución Ministerial Nº 467-2017/MINSA, que aprueba el Manual de Operaciones de las Redes Integradas de Salud y la Ley Nº 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2025;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a favor de don **Cesar Enrique AGUILAR AVALOS**, identificado con DNI Nº 09778924, Tecnólogo Médico, Nivel TM-2, del Centro de Salud Villa Victoria Porvenir, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro; 25 años, 00 meses y 00 días de servicios prestados al Estado al 15 de abril 2025.

Artículo 2.- Otorgar a su favor el derecho a percibir, por única vez, la suma de **S/. 11,598.00 (ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES)**, por concepto de la Entrega Económica por cumplir veinticinco (25) años de servicios prestado al Estado, equivalente a (02) valorizaciones principales percibidas en el mes de abril de 2025, a razón de S/. 5,799.00 cada uno.

Artículo 3.- Disponer que el egreso que demande el cumplimiento del artículo 2 de la precitada resolución estará supeditada a la disponibilidad presupuestal existente de la Específica de Gasto 2.1.41.14 "Asignación por cumplir 25 o 30 años".

Artículo 4.- La Coordinación Técnica de la Unidad Funcional de Gestión de la Compensación de la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, queda a cargo de aplicar la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



[Firma]
Lic. Adm. **JOSÉ ESTEBAN TORRES ARTEAGA**
Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos



JETA/JCO/lmcj
08/05/2025
DISTRIBUCIÓN:
() OGRRH
() UFGE (Legajo)
() UFGC (3)
() UFPPRH
() Interesado

